



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SALTA - SALA II

Salta, 09 de enero de 2026.-

VISTO:

El recurso de aclaratoria presentado por la Fiscalía en esta carpeta judicial N° **5652/2025 Incidente N° 11** – **“ALMANZA, IRIS NATALIA DEL CARMEN Y OTROS s/Audiencia de control de la Acusación (Art. 279, CPPF)”** y de la que

RESULTA:

1) Que en en el auto de apertura de fecha 26/12/2025 en el punto 3.3 de los considerandos, por error involuntario se omitió consignar que los teléfonos fueron secuestrados el 28/05/2025, fecha en que se llevó a cabo el procedimiento a la imputada Iris Natalia del Carmen Almanza, por lo que corresponde se rectifique en tal sentido, lo que **ASI SE DECIDE.**

REGISTRESE, notifíquese y publíquese por medio de la Oficina Judicial, en los términos de las Acordadas CSJN 15 y 24 de 2013 y de los artículos 10 y 41 incisos “j” y “m” de la ley 27.146.



Fecha de firma: 09/01/2026

Firmado por: ALEJANDRO CASTELLANOS, JUEZ DE CAMARA



#40834105#486909205#20260109122941238